



RESOLUCION EXENTA N° 015/015-2496

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDOR LUCILA DEL CARMEN URIBE, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LEÑA EN LOS JARDINES INFANTILES MODALIDAD CLÁSICO.

PUERTO MONTT,

19 OCT 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/2693 del 12 de Agosto de 2010; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/1612 de fecha 23 de Julio 2010 se adjudicó licitación publica ID 853-45-L110 al proveedor doña Lucila del Carmen Uribe Villarroel , Rut: 4.324.006-4 domiciliada en calle Bellavista S/N Puerto Montt, para la adquisición de 85 mts 3 de leña de ulmo para distintos jardines infantiles de la Región de los Lagos, entre los cuales se encuentra la compra de 21 mtr3 de leña para el Jardín La Gotita, 6 mtr3 para el Jardín Antuhue, 15 mtr3 para el jardín Sueño de Colores, todos de la Comuna de Puerto Montt, 25 mtr3 de leña para el Jardín Infantil Heidi de la Comuna de Puerto Varas, 18 mts 3 de leña para el Jardín Infantil los Volcanes de la Comuna de Llanquihue, del programa 01 bajo la Orden de Compra N° 853-246-SE10

2.- Que el plazo de entrega de leña, convenido para todos los Jardines Infantiles sería a mas tardar el día 04 de Agosto 2010, de acuerdo a la Orden de Compra N° 853-246-SE10.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor se atrasó en la entrega de leña según se indica:

- 1) Jardín Infantil Antuhue de la Comuna de Puerto Montt, entregó los 6 mtr3 de leña ulmo con fecha 06 de Agosto 2010, (correspondiente a dos días hábiles de atraso)
- 2) Jardín Infantil Sueño de Colores de la Comuna de Puerto Montt, entregó 10 mtr3 de leña ulmo con fecha 08 de Septiembre 2010, (correspondiente a Veinte y cinco días hábiles de atraso)
- 3) Jardín el Jardín Infantil Heidi de la comuna de Puerto Varas, entregó 25 mtr3 de leña ulmo con fecha 16 de Agosto 2010, (correspondiente a Ocho días hábiles de atraso)
- 4) Jardín Infantil Los Volcanes de la Comuna de Llanquihue, el proveedor entregó 18 mtr3 de leña ulmo con fecha 26 de Agosto 2010, (correspondiente a Diez y seis día hábiles de atraso) según consta en guías de recepción.

4.- Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, procede aplicar al proveedor una multa de acuerdo al punto 14 de los términos de referencia, equivalente al 2.5% del valor total neto por cada día hábil de atraso, según el siguiente detalle:

Resolución exenta 015-1612 Programa 01									
Elemento	Orden de compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	Cantidad recepciones	Precio Neto	Valor total Neto	Valor Multa	Fac tura
6 mtr3 de leña de ulmo Jardín Antuhue	53-246-SE1	04/08/2010	06/08/2010	2	6	27.000	162.000	8.100	7
10 mts3 leña Ulmo Jardín Sueño de Colores	53-246-SE1	04/08/2010	08/09/2010	25	10	27.000	270.000	168.750	7
25 mtr3 leña ulmo Jardín Heidi	53-246-SE1	04/08/2010	16/08/2010	8	25	27000	675.000	135.000	7
18mtrs3 Leña ulmo Jardín Volcanes	53-246-SE1	04/08/2010	26/08/2010	16	18	27.000	486.000	194.400	7
							Total	506.250	

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga

RESUELVO

1º. Aplíquese a Proveedor Lucila del Carmen Uribe Villarroel , Rut: 4.324.006-4 , domiciliada en calle Bellavista S/N Puerto Montt, una multa ascendente a la suma de **\$ 506.250.-** (Quinientos Seis Mil Doscientos Cincuenta pesos).

2º. Descuéntese al proveedor Lucila del Carmen Uribe Villarroel , Rut: 4.324.006-4, del pago correspondiente, el valor de **\$ 506.250.-** (Quinientos Seis Mil Doscientos Cincuenta pesos) por el atraso en la entrega de leña en los Jardines Infantiles anteriormente señalados. Todos del Programa 01

3º.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl .

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENILDA VERA CONTRERAS
 Directora Regional (S)

EVC/DPV/HOV/MML/mml
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Rec. Físicos y Financieros
- Sección Recursos Físicos (2)
- Oficina de Partes